



## Resolución de Gerencia Municipal N° 371-2023-MPY

Yungay, 11 de agosto de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 489-2023-MPY/06.41, de fecha 09 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite informe sobre asignación de personal para almacén central, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, La Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en el Capítulo I de las Competencias y Funciones Específicas Generales, Artículo 73° referido a las materias de competencia municipal; señala el rol de las municipalidades, en a) Planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial...; c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales; así como los programas sociales, defensa y promoción de derechos, seguridad ciudadana, entre otros. Señala las competencias y sus funciones específicas, con carácter exclusivo y compartido, servicios públicos locales, protección y conservación del ambiente, en desarrollo y economía local, en participación vecinal, en servicios sociales locales, seguridad ciudadana y otros;

Que, en este contexto, la Entidad Edil, para el cumplimiento de sus fines, objetivos, misión y visión institucional, las metas trazadas en la presente gestión Edil, cumplir con el plan operativo institucional, las metas y el plan de incentivos; concordante con los documentos de gestión pública municipal; además brindar un servicio eficaz y eficiente a la población y administrados en general; y proseguir con la continuidad institucional; es necesario dictar actos administrativos en materia de Recursos Humanos, proceder a encargar la jefatura no cubierta a la fecha,

Que, el Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en el CAPITULO III DE LOS CARGOS, artículo 23° “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas”; en el artículo 25° que la asignación a un cargo siempre es temporal...”; señala en el artículo 26° “Cada entidad pública establece, según normas, los cargos que requiere para cumplir sus fines, objetivos y funciones”.

El Reglamento citado, establece en el CAPITULO VII De la asignación de funciones y el desplazamiento, artículo 82° “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...”.

Que, la Norma glosada, faculta a la administración pública a dictar actos administrativos internos y resolutivos para encargar funciones de responsabilidad; para lo cual el personal encargado debe cumplir con el perfil profesional y los requisitos mínimos para acceder al cargo materia de encargatura, establecidos en los documentos de gestión pública Municipal, específicamente del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES;

Que, con Papeleta de Vacaciones – 2022, fecha 25 de julio de 2023, se otorga vacaciones correspondientes al mes de agosto del periodo – 2022, al Sr. Feliciano Zacarias Morales Real, a





# Municipalidad Provincial de Yungay

partir del 01 al 30 de agosto del 2023, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 0342-2022-MPY, de fecha 30 de noviembre del 2022;

Que, mediante Informe N° 1506-MPY/ULA, de fecha 07 de Agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisición de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita asignación de personal para Almacén Central;

Que, mediante Informe N° 489-2023-MPY/06.41, de fecha 09 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite informe sobre asignación de personal para almacén central;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Técnico en Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Lic. Leoncio Marcos Herrera Mendoza, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, con Eficacia Anticipada a partir del 01 hasta el 30 de Agosto del presente;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Encargatura al Gerente de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de sus funciones según los Instrumentos de Gestión Pública Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias y Jefaturas de la Municipalidad Provincial de Yungay y a las áreas que lo precisen.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Lic. Adm. Edo. Juver Garay Cornelio  
GERENTE MUNICIPAL

